



Estimado Padre/Guardián:

Los niños necesitan de alimentos saludables para aprender. Las Escuelas Públicas del Sistema del Condado de Wake ofrece alimentos saludables todos los días en las escuelas. El desayuno cuesta \$1.00 (K-5) y \$1.25 (6-12). El almuerzo cuesta \$2.00 (K-5) y \$2.25 (6-12). Sus hijos pueden calificar para obtener alimentos gratuitos o de precio reducido. El precio reducido es de \$0.30 por el desayuno y \$0.40 por el almuerzo.

1. **¿Es necesario llenar una solicitud para cada niño?** No. Complete la solicitud para comidas gratis o precios reducidos. Solo necesita una solicitud para comidas gratis o a precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. Asegúrese de llenar la solicitud con toda la información requerida ya que no podemos aprobar solicitudes incompletas. **Envíe la solicitud completada a la escuela del niño o a Child Nutrition Services (al Departamento de Servicios de Nutrición), 1551 Rock Quarry Road, Raleigh, NC 27610, (919) 856-2909.**
2. **¿Quién puede recibir comidas gratis?** Niños en hogares que reciben beneficios de **Servicios de Alimentos y Nutrición conocido como El Programa de Estampillas de Alimentos, El Programa de Distribución para Reservaciones Indígenas o TANF/Work First**, y la mayoría de los niños adoptivos no importando el ingreso pueden calificar para comidas gratis. También sus niños pueden calificar para comidas gratis si su ingreso familiar esta entre las Pautas Federales de Ingreso.
3. **¿Pueden los niños bajo cuidado recibir comidas gratis?** Si, niños que estan bajo el cuidado legal de una agencia de cuidados o de la corte, son elegibles para comidas gratis. Cualquier niño bajo cuidado en el hogar es elegible para comidas gratis no importando el ingreso.
4. **¿Pueden los niños sin hogar, niños fugitivos y niños emigrantes recibir comidas gratis?** Si, niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos, emigrantes califican para comidas gratis. Si no le han informado que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor comuníquese o envíe un correo electrónico **a la escuela, asociación para personas sin hogar, o el coordinador del departamento de estudiantes emigrantes o llame al (919)856-2909** para verificar si sus hijos califican.
5. **¿Quién puede recibir comidas a precio reducido?** Sus hijos pueden recibir comidas a bajo costo si su ingreso familiar está entre los límites de precios reducidos en la Tabla de Elegibilidad de Ingresos Federales, mostrado en esta solicitud.
6. **¿Debo llenar una solicitud si este año escolar recibí una carta diciendo que mis hijos fueron aprobados para comidas gratis?** Por favor, lea la carta que recibió cuidadosamente y siga las instrucciones. Llame al Departamento de Servicios de Nutrición al (919) 856-2909 si tiene preguntas.
7. **La solicitud de mis niños fue aprobada el año pasado. ¿Necesito completar una nuevamente?** Si. La solicitud de sus niños es buena solamente para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Usted debe de enviar una nueva solicitud a menos de que la escuela le haiga dicho que sus niños ya han sido elegibles para este año escolar.
8. **Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Niños en hogares que participan en WIC podrían ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor llene una solicitud.
9. **¿Será verificada la información que yo provea?** Sí, nosotros podríamos pedirle que envíe prueba escrita de la información provista.
10. **Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde?** Sí. Usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, niños con padres o guardianes que han sido desempleado podrían ser elegibles para comidas gratis o a precios reducidos si el ingreso del hogar disminuye por debajo del límite de ingreso.
11. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a mi solicitud?** Usted deberá hablar con los oficiales de la escuela. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: Child Nutrition Services (al Departamento de Servicios de Nutrición), 1551 Rock Quarry RD, Raleigh, NC 27610, (919)856-2909 o al correo electrónico mbmoody@wcpss.net.
12. **¿Puedo solicitar aunque alguien en mi hogar no sea ciudadano americano?** Sí. Ni usted ni sus niño(s) necesitan ser ciudadanos americanos para recibir comidas gratis o a precio reducido.
13. **¿A quienes tengo que incluir como miembros de mi familia?** Usted debe incluir a todas las personas que vivan en su hogar, aunque no sean parientes suyos (por ejemplo, abuelos, otros parientes o amigos) que comparten ingresos y gastos. Usted también debe incluirse a si mismo y a todos los niños que viven con usted. Si usted esta viviendo con otras personas que económicamente son independientes (por ejemplo, personas que no apoyan, quienes no comparten el ingreso con usted o sus niños, y quienes pagan una parte de gastos prorrateada), no los incluyan.

14. ¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual? Anote la cantidad que usted recibe regularmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 al mes. Si usted generalmente trabaja horas extras, incluyala, pero si no es siempre que trabaja horas extras no lo incluya.

15. Nosotros estamos en el servicio militar, ¿debemos incluir nuestro subsidio para vivienda como parte de nuestro ingreso? Si usted recibe una cantidad de subsidios de vivienda fuera de la base, debe de ser incluido como ingreso. Ahora si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares, no incluya el subsidio para vivienda como parte de su ingreso.

16. Mi pareja fue deportada a zona de combate. ¿Es el pago del combate de ella considerado como ingreso? No, si el pago del combate es recibido en adición a su pago básico por el deportamiento de ella y no fue recibido antes de su departidura, el pago de combate no se cuenta como ingreso. Comuníquese con Servicios de Nutrición para más información.

17. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otras ayudas que podamos solicitar? Para informarse como solicitar para los **Servicios de Alimentos y Nutrición, conocido como El Programa de Estampillas de Alimentos** o otras ventajas de ayudas, contacte su oficina de asistencia local o llame al **numero de Servicio de Atención (1-800-662-7030)**.

Si usted tiene algunas preguntas o necesita ayuda, llame al (919)856-2909.

Sinceramente,
Natalie Rodriguez

DECLARACIÓN DEL ACTA DE PRIVACIDAD: ESTO EXPLICA CÓMO USAREMOS LA INFORMACIÓN QUE USTED NOS PROVEA. El Acta Nacional del Almuerzo Escolar, de Richard B. Russell, requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que dar la información, pero si usted no lo hace, no podemos aprobar a su niño para comidas a precios reducidos o gratis. Usted debe incluir los últimos cuatro dígitos del seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del seguro social no se requiere cuando usted aplica para un niño en custodia o usted anota el número de caso de El Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS, conocido como El Programa de Estampillas de Alimentos), El Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o El Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) u otro FDPIR asignados a los niños o cuando usted indica que el adulto del hogar que firmó la solicitud no tiene un número de Seguro Social. Nosotros usaremos su información para determinar si su niño es elegible para las comidas a precios reducidos o gratis, para la administración y ejecución del programa de almuerzo y desayuno. Nosotros **PODRÍAMOS** compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud, y nutrición para ayudar a esos programas a evaluar, financiar o determinar beneficios; con auditores para revisar programas; y con personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones a las reglas de estos programas.

DECLARACIÓN DE NO-DISCRIMINACIÓN: ESTO EXPLICA QUE HACER SI USTED CREE SE LE HA TRATADO INJUSTAMENTE. De acuerdo con la Ley Federal y la política del Departamento de Agricultura de los E.U. esta prohibido que esta institución discrimine por motivo de raza,color,nacionalidad, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, SW, Washington 20250-9410 o llame a no costo(866)-632-9992 (Voz). Personas con problemas de audición o discapacidades del habla pueden contactar a USDA a través del Servicio Repetidor Federal al (800)877-8339 ; o al (800)845-6136 (Español). USDA no discrimina en sus programas y empleo.”